

LA PLATA, 4 ABR. 2005

Visto que el Ministerio de Gobierno, solicita la limitación del pase de la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, doña Mirta Beatriz Josefina HERRERA, quien presta servicios en carácter de comisión en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón de la situación que en materia de recursos humanos se encuentra la mencionada dependencia;

Que mediante Decreto n° 253/03, se dispuso el aludido pase, a partir del 26 de marzo de 2003;

Que, en consecuencia, procede dictar el pertinente acto administrativo, limitando el pase en cuestión;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Limitase en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el pase en comisión de servicios que fuera dispuesto mediante Decreto n° 253/03, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Delegación Zonal Mercedes (5), Delegación Marcos Paz, doña Mirta Beatriz Josefina HERRERA (D.N.I. n° 16.620.526, clase 1963), quien revista en un cargo del Agrupamiento

///

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

///

Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Ayudante Administrativo "D", debiendo reintegrarse a sus tareas en la Delegación Marcos Paz, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archívese.

DECRETO N° 541



Ct. FLORENCIO RANDAZZO
Ministro de Gobierno
de la Provincia de Bs. As.



Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES